

MICROCRÉDITOS

Definición:

Son préstamos de pequeña cuantía dirigidos a personas con pocos recursos económicos que desean iniciar una actividad empresarial y encuentran dificultades de acceso a los canales habituales de financiación bancaria, por no contar con historial crediticio y/o no contar con posibilidad de garantizar el préstamo.

Características:

- 1) Son préstamos de pequeña cuantía.
- 2) En general las condiciones de solicitud de los préstamos así como las condiciones de devolución suelen ser más favorables que en un préstamo tradicional.
- 3) Algunas entidades bancarias incluyen las líneas de microcréditos en el área de obra social de la entidad, y definen el perfil personal de los beneficiarios del préstamo, generalmente colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo y afectados por la exclusión financiera: *mayores de 45 años, personas con discapacidad, parados de larga duración, inmigrantes, hogares monoparentales y mujeres.*
- 4) No exigen avales económicos pero en algunos casos si requieren “avales institucionales”, ya que algunas instituciones financieras requieren que el proyecto se presente ante la entidad financiera con la mediación de un Organismo Institucional sin ánimo de lucro que garantice la viabilidad técnica del proyecto, y realice el asesoramiento técnico.